RESOLUCIÓN Nº 008/2.024 J.M.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2.024 – AD REFERENDUM "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO) EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE – ID 439066".

VISTO: El Dictamen N° 02/2024 de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, de Hacienda y Presupuesto y de Salud, Higiene, Salubridad y Ambiente, por la cual recomiendan **"APROBAR EL PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2.024 – AD REFERENDUM "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO) EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE – ID 439066".**----------

CONSIDERANDO: **Que,** mediante **Nota I.M. Nº 027/2.024** de fecha **12 de enero de 2024**, ingresada a la Junta Municipal bajo el rótulo de **Expediente Nº 12/24,** el 15 de enero del año en curso, por la cual el Ejecutivo Municipal textualmente expresa *"...se remite **Pliego de Bases y Condiciones en relación a la Contratación por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable N° 02/2024 "Servicios de Disposición Final de Residuos recolectados por el Departamento de Servicios Generales y Servicios Municipales" (Contrato Abierto) en el marco del combate contra el Dengue " ID Nº 439.066.*** Que, la remisión es a los efectos, de que se sirva por donde corresponda la Aprobación de la Adjudicación del llamado de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 02/2024, detallado precedentemente. ----------

Que, el Pliego analizado se trata de la Licitación Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable **Nº 02/2024 AD - REFERENDUM "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES (CONTRATO ABIERTO) EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE" – ID Nº 439066, "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS" correspondientes A LA CUARTA VERSIÓN,** aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo de 2.021.----------

Que, el presente Pliego de Bases y Condiciones se ajusta a las disposiciones contenidas en la **Constitución Nacional, la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, con sus correspondiente Reglamentación y **la Ley N° 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL"**. ----------

Que, la **estimación de costos para el "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES"**, ha sido establecida por la Administración Municipal en **G. 1.100.000.000.- (Guaraníes un mil cien millones) I.V.A. incluido.**----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría Gral.

Sr. JULIO GONZÁLEZ BENEGAS
Secretario

Sr. OSMAR ARANDA FERNÁNDEZ
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.---------

Dada la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 02 días del mes de febrero del año Dos mil Veintitcuatro.----------

SANDRA VIDALLET
Secretaria General.

Secretaria Gral

CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal.

INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaria Gral

Junta Municipal

MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 008/2.024 J.M.

Que, el dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2.024, obteniendo la conformidad de la mayoría suficiente de sus miembros para la aprobación.----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1°) APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable Nº 02/2024 AD REFERENDUM "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO) EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE.----------

Art.2°) TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

MARIANO ROQUE ALONSO, 31 DE ENERO DE 2.024.-

Sr. JULIO GONZÁLEZ BENEGAS
Secretario

Sr. OSMAR ARANDA FERNÁNDEZ
Presidente Junta Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral

TENGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.--------

Dada la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 02 días del mes de febrero del año Dos mil Veinticuatro.----------

SANDRA VIDALLET
Secretaria General.

Secretaría Gral

CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal.

INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
Dirección General de Contrataciones
07 FEB. 2024
Recibido:
a las: 13:00 Horas